

A COLOMBIA

EN EL
CENTENA RIO DE SU
INDEPENDENCIA.

La declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano, clamor excelso de la Revolución Francesa, que el inmortal Antonio Nariño trajo á su pueblo para enseñarle sus virtudes; las ideas germinadoras del siglo XVII; el espontáneo y natural movimiento convulsivo que rompió el dominio británico para la emancipación Norte-americana, y seguidas las tentativas, de que la historia nos habla, destinadas á producir el enardecimiento de las colonias españolas que necesitaban respirar los aires de la Libertad, se cumplieron en las fechas magnas que la humanidad reconoce y venera en el templo de las Tradiciones.

Tras del grito que dió la Luz de América, la heroica Quito, el 10 de Agosto de 1809, se encendió la llama vivificadora que vino á alumbrar al mundo de Colón.

Y hubo mártires sublimes, cuya sangre empapó los campos que dieron el fruto de las aspiraciones concitadas.

El altercado Morales-Llorente, reavivó la abnegación insólita de los Santafereños y pronto se hizo grande y poderosa la protesta nacional, que en evocación de santa rebeldía se lanzara para glorificar la legendaria fecha: el 20 DE JULIO DE 1810.

El yugo de los cortesanos sintió la quebradura de su poderío, expandido por la injusticia, tanto más irreflexiva, cuanto desprovisto de los privilegios de la conciencia.

Y siguió la lucha de los desamparados de su propio Derecho contra sus opresores, hasta que espléndidas y valerosas las huestes de la Redención sellaron la victoria en los gloriosos campamentos.

El sacrificio fue extraordinario, pero noble; y surgió la bandera de la Patria irradiada con los destellos del Sol de Libertad.

Las pruebas de la organización republicana alcanzaron su cumbre, y de allí el sublime documento á cuya magnitud, ahora que sus generaciones herederas lo consagran á la gloria, debemos reconsiderar y constituir para siempre; allí en ese título de la grandiosa Patria, se destaca el Artículo 50. de la Ley Fundamental de la República de Colombia, expedida por el Soberano Congreso de Angostura y ejecutada por el Libertador.

de la ciudad de Santafé con dos mil ducados de renta. Después se le dió título de Adelantado con aumento de su renta. Capituló el descubrimiento del Dorado; pero en esta jornada fue muy desdichado. Terminó su vida y su varia fortuna en 16 de Febrero de 1579 en la ciudad de Mariquita, devorada el alma por los disgustos y el cuerpo por la lepra. Mandó en su testamento que se pusiese sobre su tumba este epitafio.

Expectamus resurrectionem mortuorum.

Sus restos descansan bajo el presbiterio de la Catedral de Bogotá.

V. y V.



Estadua del General ANTONIO NARIÑO

[EN LA PLAZA DE SU NOMBRE. ANTIGUA DE SAN VICTORIANO DE BOGOTÁ]

Prócer de la Gran Colombia, que enseñó a sus pueblos la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano", proclamada por la Convención Francesa el 2 de Agosto de 1792.

El Fundador de Bogotá

El Licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada era natural de Córdoba, originario de Baeza, y se crió en Granada, á donde se había trasladado su familia por haber obtenido su padre en aquella ciudad el cargo de Juez. Llamábanse sus padres Luis Jiménez de Quesada é Isabel de Rivera Quesada, y nació en 1499 ó 1500. Estudió Derecho, se graduó y ahogó en la Cancillería Real. En 1535 se enroló como Auditor en la expedición que preparaba don Pedro Fernández de Lugo, Gobernador de Santa Marta, para descubrir el interior del Nuevo Reino. Vióse de repente ascendido á Jefe de la expedición, por la traición vil que hizo al Gobernador su mismo hijo, que fugó robando á su padre cuantiosa suma, y á sí mismo la corona de descubridor á que no alcanzó su ánimo mezquino. El Licenciado Jiménez de Quesada no extrajo el cambio de la pluma de su oficio por la espada de conquistador. Mostróse por sus hechos digno del repentino encargo; grande y constante guerrero, General hábil y previsor, no rebajaron su excelso ánimo los indecibles trabajos de la internación, habriéndose camino con su ejército por montañas intransitables. Consumó la conquista del Reino, fundando la capital de Santafé de Bogotá el 6 de Agosto de 1538. Hizo viaje á España en 1539 á dar cuenta de lo conseguido; y en doce años que permaneció en Europa derrochando regularmente una enorme suma, no consiguió lo que pretendía sino apenas el título de Mariscal y Regidor



ANTONIO RICAURTE

El glorioso é inmortal héroe, que hizo volar el polvorín de "San Mateo", para obtener una victoria sobre los españoles

don Simón Bolívar el 17 de Diciembre 1819, y que dice:

"LA REPUBLICA DE COLOMBIA se dividirá en tres grandes Departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca, que comprenderá las Provincias de la Nueva Granada, cuyo nombre queda desde hoy suprimido. Las capitales de estos Departamentos serán las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá, quitado la adición de Santafé".

Que revivan, pues, de nuevo y que se cumplan perdurablemente las aspiraciones del Padre de la Patria.

Que los tres extinguidos Estados de la Gran Colombia impongan la lógica de los acontecimientos pasados, para que nuestras antiguas here-

dades se fortalezcan y se muestren al mundo poderosas y dignas del nombre que simboliza la victoriosa enseña nacional:

AUREA CUAL SU SOL RESPLANDECIENTE, AZUL COMO SU CIELO CONSTELADO Y ROJA CUAL LA SANGRE DE SUS MÁRTIRES.

"El Tiempo" solemniza esta magna fecha del Centenario de Colombia, como día también de gloria propia ecuatoriana y salud á sus preclaros hijos evocando sus grandezas, con el sentimiento íntimo y sincero que nos liga á su hermosa tierra.

¡Lloro al 20 DE JULIO DE 1910!
¡Viva Colombia!



Antigua casa de los Virreyes de Santafé de Bogotá, que en la actualidad se conserva y está destinada desde hace más de 20 años á las exhibiciones del "Pesebre Espina", espectáculo de Fantoques y Marionettes.

La Independencia de Colombia

REVOLUCION DE LA CAPITAL DE SANTA FE DE BOGOTA

ACTA DEL 20 DE JULIO DE 1810

Cabildo extraordinario.—En la ciudad de Santafé, á veinte de Julio de mil ochocientos diez, y hora de las seis de la tarde, se presentaron los S. S. M. I. C. en calidad de extraordinario, en virtud de haberse juntado el pueblo en la plaza pública y proclamado por su diputado el señor Regidor don José Acevedo y Gómez, para que le propusiese los vocales en quienes el mismo pueblo iba á depositar el Supremo Gobierno del Reino; y habiendo hecho presente dicho señor Regidor que era necesario contar con la autoridad del actual Jefe, del Excmo. Sr. don Antonio Amar, se mandó una diputación compuesta del señor Contador de la Real Casa de Moneda, se-

hor don Manuel de Pombo, al doctor don Miguel de Pombo y don Luis Rubio, vecinos, á dicho señor Exmo. haciéndole presente las solicitudes justas y arregladas de este pueblo, y pidiéndole para su seguridad y por las ocurrencias del día de hoy, pusiese á disposición de este cuerpo las armas, mandando por lo pronto una compañía para resguardarlo de las casas capitales es comandadas por el capitán don Antonio Baraya. Impuesto S. E. de las solicitudes del pueblo, se pres-
 tó con la mayor franqueza á ellas. En seguida se manifestó al mismo pueblo la lista de los sujetos que habían proclamado anteriormente, para que, unidos á los miembros legítimos de este cuerpo (conexclusión de los intrusos don Bernardo Gutiérrez, don Ramón Infesta, don Vicente Rojo, don José Joaquín Alvarez, don Lorenzo Marroquín, don José Carpintero y don Joaquín Urdaneta, salva la memoria del Intendente patriótico doctor don Carlos de Burgos) se depositase en toda la Junta el Supremo Gobierno de este Reino interinamente mientras la misma Junta forma la Constitución que afiance la felicidad pública, contando con las nobles provincias, á las que en el instante se les pedirán sus diputados, formando este cuerpo el reglamento para las elecciones en dichas provincias, y tanto este como la Constitución de Gobierno de bieran formarse sobre las bases de libertad, independencia respectiva de ellas, ligados únicamente por un sistema federativo, cuya representación deberá residir en esta capital, para que vele por la seguridad de la Nueva Granada, que protesta no abdicar los derechos imprescriptibles de la soberanía del pueblo á otra persona que á la de su augusto y desgraciado monarca don Fernando VII, siempre que venga á reinar entre nosotros, quedando por ahora sujeto este mismo Gobierno á la Superior Junta de Regencia, interin exista en la península, y sobre la Constitución que le dé el pueblo, y en los términos dichos, y después de haberle exhortado el señor Regidor su diputado á que guardase la inviolabilidad de las personas de los europeos en el momento de esta fatal crisis, porque de la recíproca unión de los americanos y los europeos debe resultar la felicidad pública, protestando que el nuevo Gobierno castigará á los delincuentes conforme á las leyes; y concluyó recomendando muy particularmente al pueblo la persona del Exmo. señor don Antonio Amar; respondió el pueblo con las señales de la mayor complacencia aprobando cuanto expuso su diputado. Y en seguida se leyó la lista de las personas elegidas y proclamadas, en quienes con el Ilustre Cabildo ha depositado el Gobierno Supremo del Reino, y fueron los señores doctor don Juan Bautista Pey, Arcediano de esta santa iglesia, don José Sanz de Santamaría, Tesorero de esta real casa de moneda, don Manuel Pombo, contador de la misma, doctor don Camilo de Torres, don Luis Acevedo y Florez, doctor don Miguel Pombo, don Francisco Morales, doctor don Pedro Groot, doctor don Fruto Gutiérrez, doctor don José Miguel Pey, Alcalde ordinario de primer voto, don Juan Gómez, de segundo, doctor don Luis Azuola, doctor don Manuel Alvarez, doctor don Ignacio Herrera, don Joaquín Camacho, doctor don Emigdio Benites, el capitán don Antonio Baraya, Teniente Coronel José María Moleto, el R. P. Fray Diego Padilla, don Sinfrosino Mutis, doctor don Juan Francisco Serrano Gómez, don José Martín París, Administrador de tabacos, doctor don Antonio Morales, doctor don Nicolás Mauricio de Omaña.

En este estado proclamó el pueblo con vivas y aclamación,



JORGE TADEO LOZANO

El granadino más notable en las ciencias naturales después de Caldas fué D. Jorge Tadeo Lozano, descendiente de la más ilustre familia del Nuevo Reino, hijo del tercer Marqués de San Jorge.

Nació en Santa Fé de Bogotá el 30 de Enero de 1771, y estudió en el Colegio del Rosario, humanidades, filosofía y medicina y fue gran matemático, condiscípulo de Mutis. Concluyó su carrera pasó á la Corte española, donde se entregó á mayor estudio con creciente aprovechamiento. Dedicóse después por las exigencias de su noble casa, á la carrera de las armas é hizo la campaña de Roselló.

En 1797 regresó á Santa Fé con licencia indefinida y con el grado de Capitán.

Lozano fué el primer Presidente de Condottaria y el principal autor de la Constitución de ese pueblo. Fué víctima de su propia clemencia y siempre hizo bien á los que lo sacrificaron.

Publicó numerosos é importantes estudios científicos y patrióticos; hizo una correcta traducción de la *Geografía de las Plantas* del Barón de Humboldt.

Muchas y extensas son las biografías que se han publicado referentes á la conspicua personalidad del procer descendiente del Marqués de San Jorge, cuyas grandes riquezas las obtuvo en las prímicias de la actual metrópoli colombiana.

nes á favor de todos los nombrados; y notando la moderación del diputado expresado Sr. Regidor don José Acevedo, dijo que debía ser el primero de los vocales, y en seguida nombró también de tal vocal al señor Magistrado don Andrés Rosillo, aclamando su libertad como lo ha hecho en toda la tarde, y protestando ir en este momento á sacarlo de la prisión en donde se halla; el señor Regidor hizo presente á la multitud los riesgos á que se exponía la seguridad personal de los individuos del pueblo si se precipitaba á una violencia, ofreciéndole que la primera disposición que tomará la Junta será la libertad de dicho señor Magistrado y su incorporación en ella. En este estado, habiendo concurrido los vocales electos

con todos los vecinos notables de la ciudad, prelados, eclesiásticos, seculares y regulares, con asistencia del señor don Juan Jurado, Oidor de esta Real Audiencia, á nombre y representando la persona del Exmo. señor don Antonio Amar, y habiéndole pedido el Congreso pusiese el parque de artillería á su disposición, por las desconfianzas que tiene el pueblo, y excusándose por falta de facultades se mandó una diputación á S. E. compuesta de los señores doctor don Miguel Pey, don José Volledo y doctor don Camilo Torres pidiéndole mandase poner dicho parque á las órdenes de don José Ayala. Impuesto S. E. del mensaje, contestó que: lejos de dar providencia ninguna contraria á la seguridad del pueblo, había pre-

venido que la tropa no hiciese el menor movimiento, y que bajo de esta confianza viese el Congreso qué nuevas medidas quería tomar en esta parte; se le respondió que los individuos del mismo Congreso descansaban con la mayor confianza en la verdad de S. E.; pero que el pueblo no se inquietaba, sin embargo de habérselo repetido varias veces desde los balcones por su diputado que no tenía que temer en esta parte, y que era preciso, para lograr su tranquilidad, que fuese á encargarse y cuidar de la artillería una persona de su satisfacción, que tal lo era el referido don José de Ayala. En cuya virtud previno dicho Exmo. señor Virrey, que fuese el Mayor de la Plaza don Rafael de Córdoba con el citado Ayala á dar



El Capitolio de Bogotá,

donde funcionan los Ministerios de Gobierno y altos Tribunales de la República. En el centro, interior del edificio, se halla erigida la estatua de bronce del General don Tomás C. de Mosquera.

En el mismo lugar que ocupa este palacio fue donde estuvieron los edificios del antiguo Cabildo de Santafé.

esta orden al Comandante de Artillería; y así se ejecutó. En este estado, impuesto el Congreso del vacío de facultades que expuso el señor Oidor don Juan Jurado, mandó otra diputación suplicando á S. E. se sirviese concurrir personalmente á que se acusó por hallarse enfermo; y habiéndolos delegado todos verbalmente á dicho señor Oidor, según expusieron los diputados, se repitió el mensaje para que las mande por escrito con su secretario don José de Leiva, á fin de que se pudiesen dar las disposiciones convenientes sobre la fuerza militar, y de que autorizasen este acto. Entre tanto se recibió juramento á los señores vocales presentes, que hicieron en esta forma á presencia del M. J. Cabildo y en manos del señor Regidor, primer diputado del pueblo, don José Acevedo y Gómez: puesta la mano sobre los Santos Evangelios y la otra formada la señal de la Cruz á presencia de Jesucristo crucificado, dijeron: juramos por el Dios que existe en el cielo cuya imagen está presente y cuyas sagradas y adorables máximas contiene este libro, cumplir religiosamente la Constitución y voluntad del pueblo expresada en esta acta, acerca de la forma del Gobierno provincial que ha instalado; derramar hasta la última gota de nuestra sangre por defender nuestra sagrada Religión C. A. M. nuestro amadísimo monarca Fernando VII y la libertad de la Patria. Conservar la libertad, la independencia de este Reino en los términos acordados; trabajar con infatigable celo para formar la Constitución bajo los puntos acordados; y en una palabra, cuanto conduzca á la felicidad de la Patria. En este estado me previno dicho señor Regidor diputado á mí el Secretario, certificar el motivo que ha tenido para extender esta acta hasta donde se halla. En su cumplimiento, digo: que habiendo venido dicho señor diputado á la oración llamado á Cabildo extraordinario, el pueblo lo aclamó luego que lo vió en las galerías de Cabildo, y después de haberle excitado dicho Sr. á la tranquilidad y felicidad pública; cuya comisión aceptó dicho señor. Lo que así certifico bajo juramento, y es esto mismo por lo que yo declaro todo el pueblo.—*Eugenio Martín Meléndez*.—En este estado, habiendo recibido por escrito la comisión que pedía el señor Jurado á S. E. y estando presentes la mayor parte de los señores vocales elegidos por el pueblo con asistencia de su particular diputado y vocal el señor Regidor don José Acevedo, se procedió á oír el dictámen del Síndico personal doctor don Ignacio de Herrera, quien impuso de lo que hasta aquí tiene sancionado el pueblo y consta del acta anterior dirigida por especial comisión y encargo del mismo pueblo conferido á su diputado el señor Regidor don José Acevedo, dijo: que el Congreso presente compuesto del M. J. C., cuerpos, autoridades y vecinos; y también de los vocales del nuevo Gobierno, nada tenía que deliberar, pues el Pueblo Soberano tenía manifestada su voluntad por el acto más solemne y augusto con que los pueblos libres usan de sus derechos, para depositarlos en aquellos personas que se merezcan su confianza: que en esta virtud los vocales procediesen á prestar el juramento y en seguida la Junta tiene las más activas providencias de seguridad pública. En seguida se oyó el voto de todos los individuos del Congreso que convinieron unánimemente y sobre que hicieron eruditas arengas, demostrando en ellas los incontestables derechos de los pueblos y particularmente los de este nuevo Reino, que no es posible puntualizar en medio del inmenso pueblo que nos rodea.

El pueblo se ha opuesto en los términos más claros, termi-



Excmo. Sr. General don RAMON GONZALEZ VALENCIA,

Actual Presidente de Colombia, y Primer designado para el periodo siguiente

nantes y decisivos, á que ninguna persona salga del Congreso antes de que quede instalada la Junta, prestando sus vocales el juramento en manos del señor Arcediano, Gobernador del Arzobispado, en la de los dos señores curas de la Catedral, bajo la fórmula que queda establecida y con la asistencia del señor diputado don José Acevedo: que en seguida presten el juramento de reconocimiento de estilo á este nuevo Gobierno los cuerpos civiles, militares y políticos que existen en esta Capital, con los prelados seculares y regulares, Gobernadores del Arzobispado, curas de la Catedral y parroquias de la Capital, con los rectores de los colegios. Impuesto de todo lo ocurrido hasta aquí, el señor don Juan Jurado, comisionado por S. E. para presidir este acto, expresó no creía poder autorizarle en virtud de la orden escrita que se agrega, sin dar parte antes á S. E. Con este motivo se le antaron sucesivamente varios de los vocales nombrados por el pueblo, y con sólidos y elocuentes discursos, demostraron ser un delito de lesa Majestad y alta traición el sujetar ó pretender sujetar la soberana voluntad del pueblo tan expresamente declarada en este día, á la aprobación ó improbabación de un Jefe cuya autoridad ha cesado desde el momento en que este pueblo ha re-umido en este día sus derechos y los ha depositado en personas conocidas y determinadas. Pero reiteran

do dicho señor su solicitud con el mayor encarecimiento, aunque fuera resignando su toga para que el señor Virrey quedase persuadido del deseo que tenía dicho señor de cumplir su encargo en los términos que cree habérselo confiado. A esta proposición tomó la voz el pueblo ofreciendo á dicho señor garantías y seguridades por su persona y por su empleo; pero que de ningún modo permitía saliese persona alguna de la sala sin que quedase instalada la Junta; pues á la que lo intentase se trataría como á reo de alta traición, según lo había protestado el señor diputado en su exposición y que le diese á dicho señor certificación de este acto para los usos que le convingan. Y en este estado dijo dicho señor que su voluntad de ningún modo se entendería ser contraria á los derechos del pueblo que reconoce y se ha hecho por el mejor por su educación y principios de reconocimiento; que se conforma y jurará el nuevo gobierno en la protesta de que reconoce al Supremo Consejo de Regencia. Y procediendo al acto de juramento recordaron los vocales nombrados don Camilo Torres y el Sr. Regidor don José Acevedo, que en su vez habían propuesto se nombrase Presidente de esta Junta Suprema del Reino del Excmo. señor Teniente General don Antonio Amar y Borbón; y habiéndose vuelto á discutir el punto de hacer u ver al pueblo en la mañana en ergia

por el doctor don Fruto Joaquín Gutiérrez las virtudes y nobles cualidades que adornan este distinguido y condecorado militar, y más particularmente manifestaba en este día y noche en que por la consumada prudencia se ha terminado una revolución que amenaza ha las mayores catástrofes, atendida la misma multitud del pueblo que ha concurrido á ella, que pasa de nueve mil personas, que se hallan armados, y comenzaron por pedir la prisión y cabezas de varios ciudadanos, cuyos ánimos se hallaban en la mayor división y reprocas desconfianzas desde que supo el pueblo el asoneto que se cometió á sangre fría en el de la villa del Socorro por su corregidor don José Valdez, usando de la fuerza militar, y particularmente desde ayer tarde en que se aseguró públicamente que en estos días iban á poner en ejecución varios facciosos la fatal lista de diez y nueve ciudadanos condenados al cuchillo, por que en sus respectivos empleos han sostenido los derechos de la patria en cuya consideración, tanto los vocales, cuerpos y vecinos que se hallan presentes, como el pueblo que nos rodea, proclamaron á dicho señor Excmo. don Antonio Amar, por Presidente de este nuevo gobierno. Con lo cual y nombrado de Vicepresidente de la Junta Suprema de gobierno del Reino al señor Alcalde ordinario de primer voto, doctor don Miguel Pey de Andrade, se procedió al acto del Juramento de los señores vocales en los términos acordados. Y en seguida prestaron el de obediencia y reconocimiento de este nuevo gobierno, el señor Oidor que ha presidido la Asamblea el señor don Rafael de Córdova Mayor de la Plaza; el señor Teniente Coronel don José de Leiva, Secretario de S. E.; el señor Arcediano, como Gobernador del Arzobispado y como Presidente del Cabildo eclesiástico; el R. P. Provincial de San Agustín; el Prelado de Colegio de San Nicolás, las curas de Catedral y parroquiales, rectores de la Universidad y Colegios. el señor don José María Moleado como Jefe Militar, el M. J. Cabildo Secular, que con las autoridades que se hallan actualmente presentes, omitiéndose llamar por ahora á los que faltan por ser las tres y media de la mañana. En este estado se acordó mandar una diputación al Excmo. señor don Antonio Amar para que participase á S. E. el empleo que le ha conferido el pueblo de Presidente de esta Junta, para que se sirva pasar el día de hoy á las nueve á tomar posesión de él, para cuya hora el presente Secretario citará á los demás cuerpos y autoridades que deben jurar la obediencia y reconocimiento de este nuevo Gobierno.

[1] Juan Jurado, doctor Miguel Pey, Juan Gómez, Juan Bautista Pey, José Ortega, Fr. José Chávez, Fr. Mariano Garnica, José M. Domínguez del Castillo, José Sanz de Santamaría, José María Moledo, Nepomuceno Lago, Joaquín Camacho, Nicolás Cuervo, doctor Ignacio de Herrera, Francisco Fernández Vescum, Fernando de Benjunica, Fr. Antonio González, guardian de San Francisco, Nicolás Mauricio de Omana, Camilo Torres, José de Leiva, Fruto Joaquín Gutiérrez de Cavieles, Sinfaroso Artís, Pedro Groot, Manuel de Pombo, Rafael Córdova, Manuel Pardo, Antonio Baraya, Francisco Javier Serrano Gómez, Manuel Bernardo Álvarez, doctor Leandro de Torres y Pérez, Antonio Morales, José Ignacio Pescador, José de Acevedo y Gómez, Agustín Gallardo, Rector del Rosario; Pablo Plata, José Ignacio Álvarez, Emigdio Benítez, Engenio Martín Melendro.



Excmo. Sr. General don ELOY ALFARO,

Actual Presidente Constitucional y actual Presidente del Partido Liberal Radical del Ecuador

PATRIA MIA

A Gabriel S. O' Byrne

De aquellas libertades que soñaron Los que vida te dieron, Patria mía, Solo queda tristísima ironía Desde que los antiguos se marcharon.

Los nuevos, tus reliquias profanaron, I profanan aún, en pleno día, Todo cuanto de orgullo te servía Todo cuanto los viejos te dejaron.

No puede el alma, así, indiferente Ser al recuerdo de lejana gloria; Y como todo es ruina en el presente,

Mi voz en esta fecha esclarecida Lanza un canto muy triste á la memoria De los Libertadores de tu vida.

Guillermo Holguin, [Colombiano]

Guayaquil, Julio 20 de 1910

FECHA MAGNA

El pueblo que en olímpicas derrotas venció el andaz conquistador ibero, conservó su alma heroica de guerrero sin aceptar su condición de ilotas.

Y un día quiso sacudir ya rotas sus cadenas; é irguiéndose altanero imitó á Quito, al pueblo que primero levantó su falange de patriotas.

Y en ese día de eterna y grande gloria dió principio a una lucha de titanes á que también va unida nuestra historia;

Lucha en la que al chocar de hombres y aceros juntaron su clamor nuestros volcanes y derribó el poder de los iberos!

Julio 20 de 1910.

M. A. MATOVILLE. (Ecuatoriano.)



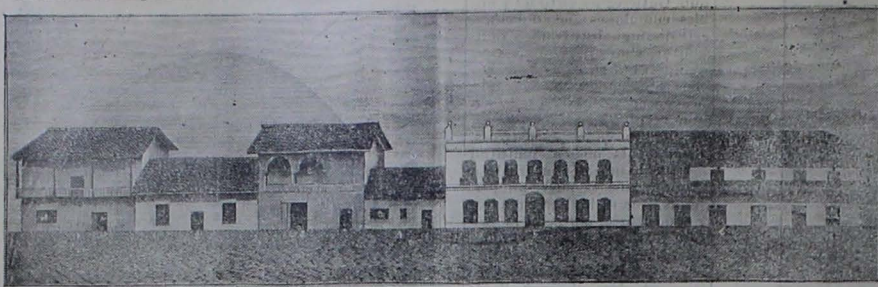
Excmo. Sr. Dr. don Carlos Uribe,

Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Colombia ante el Gobierno del Ecuador.



Sr. General don Julio Andrade,

Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Ecuador ante el Gobierno de Colombia.



PLAZA ANTIGUA DE SANTA FE

El grabado anterior representa el lado Occidental de la plaza de Bogotá, llamada hoy de Bolívar, tal cual era antes de los terremotos de 1826 y 1827, que inutilizaron los edificios marcados con los números 1º y 3º, y que por tal motivo fueron después demolidos juntamente con los marcados con los números 2º y 4º. Los otros dos sirvieron hasta después de 1840: el de azotea, para el despacho de la Gobernación de Bogotá, y el otro, de casa de habitación del señor Manuel Antonio Arrubla y su familia.

I El número 1º representa la antigua "Cárcel Chiquita". La letra A su única puerta; la letra B la reja donde se asomaban los presos á pedir limosna á los transeúntes, y ofrecerles en venta sus manufacturas, consistentes en alpargatas, li gas de hilo, ramales de reijo para castigar los muchachos y algunos dados.

En el zaguán de esta Cárcel, y en el tablón donde dormía la guardia, hizo colocar el jefe Político, don Ventura Ahumada, para que fuese reconocido, el cadáver de una jovencita del pueblo que se encontró muerta dentro de un costal viejo, cosido con un lazo nuevo y sumergido entre un barrizal que había en la Carrera 3ª al Sur, Calle 4a. al Occidente.

Reducidos á prisión los indiciados, un martes á las cuatro de la tarde (parece que fue en el mes de Agosto de 1822), á las cinco de aquel mismo día se les llevó á que reconociesen el cadáver mencionado, y al ponérseles éste de manifiesto, ambos confesaron ser autores del crimen cometido. Los reos eran, una mujer llamada por mal nombre la Frasuquito, y un mulato venezolano que con ella vivía. Este, al llegar á la puerta de la Cárcel, se resistió á entrar, alegando que gozaba de fuero militar, porque era Sargento en uso de letras de retiro; razón por la cual se le condujo al cuartel de milicias que existía en la misma plaza en el ángulo superior del actual Capitolio. Se le juzgó, pues, como militar, en Consejo de Guerra, y condenado á muerte y confirmada la sentencia por la Corte Marcial, fue fusilado el martes siguiente, y á la misma hora en que se le había aprehendido, un poco más abajo de la puerta del Cuartel ya expresado.

A la Frasuquito se le condenó algunos meses después á la pena de diez años de presidio en Cartagena, y se supo que había muerto á los siete años de estar sufriendo su condena.

II El número 2º del grabado es una pieza baja y espaciosa, en cuyo fondo había una plataforma y un dosel de damasco colorado, y en su parte anterior una larga mesa cubierta con una colcha de la misma tela. Esta pieza estaba destinada, en tiempo del Gobierno Español, para el despacho de los Alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, y en tiempo de la Gran Colombia para el de los Jueces de primera instancia que actuaban allí con el Escribano don Manuel Mendoza.

Hacia el lado del ángulo inferior izquierdo, en la pared interior de la Cárcel, había una gran reja de hierro que comunicaba un cuarto pequeño, al cual sacaban los presos para que rindieran sus declaraciones indagatorias, absolvieran peticiones, ó dieran las quejas que tuvieran contra el Alcalde ó contra sus abogados y defensores.

III El número 3º representa la casa del Cabildo, que en su parte alta tenía un ancho corredor con arcos hacia el lado de la plaza, y al cual llamaban "La Casueleta". Desde el balcón de ese corredor, que es el marcado con la letra C, arrojaban al pueblo que se hallaba reunido en la

IV El número 4º eran dos piezas bajas en que tenía su escribanía don Eugenio de Elorza: la primera era la destinada para el despacho de los negocios que allí cursaban; y la segunda á que correspondía la ventana, señalada con la letra D era la destinada para el archivo.

V La casa de azotea marcada con el N.º 5º era la destinada en tiempo de la Colonia, para el despacho de los Virreyes, y en tiempo de la República, hasta 1826; para el despacho del Vicepresidente General Francisco de P. Santander. Posteriormente se la destinó para Go



General Francisco de Paula Santander.

En el gran parque que lleva el nombre de este prócer, en la Capital de Colombia, se halla un magnífico monumento y una estatua en memoria del esclarecido prócer primer Presidente de la Gran Colombia.

plaza el 20 de Julio de 1810, don José Acevedo Gómez y algunos otros vocales de la Suprema Junta.

Detras de ese corredor había una hermosa sala decentemente amueblada, donde tenían lugar las sesiones del Cabildo y de donde salían los Regidores en corporación para la Catedral, los días de asistencia general, formados en dos hileras, y precedidos de los dos porteros, vestidos con toga negra, las cabezas descubiertas y llevando cada uno bajo del brazo una gran maza de plata.

El uniforme de los Regidores lo constituían una casaca de paño negro de corte redondo hacia adelante, calzón corto y chaleco, ambos de casimir blanco; medias y corbata de seda, blancas también; sombrero elástico con pluma negra, cuto al cinto, y en la solapa de la casaca un escudo de plata en que estaban grabadas las armas de la ciudad y el cual iba pendiente de un lazo de cinta blanca.

En el salón mencionado tuvieron también lugar, hasta 1826, los pocos jurados que se reunieron para fallar las acusaciones por abuso de libertad de imprenta. En Diciembre de 1824 se reunió uno de esos jurados, á virtud de acusación propuesta por el Promotor fiscal eclesiástico, doctor Juan de la Cruz Gómez Plata, contra el autor de un remitido publicado en *El Constitucional* de Cundinamarca, y del cual resultó ser autor el que esto escribe.

Sámano á las tres de la mañana del lunes 9 de Agosto de 1819, y donde permaneció el Libertador la noche del día siguiente 10 del mismo mes.

El portón de esta casa era el primero al volver por la calle que fue llamada de "S. N. Miguel". Esa misma casa fue en su día el Palacio del Vicepresidente General Santander hasta principios de 1827, y cuando del gabinete marcado con la letra B estaba dicho General cuando pasaba para el suplente el Coronel Leonardo Infante.

HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA

Coro:

*Oh! gloria inmarcesible,
Oh! júbilo inmortal,
En surcos de dolores
El bien germina ya.*

Cesó la horrible noche!
La libertad sublime
Derrama sus urosas
De su invencible luz.
La humildad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la Cruz.

"Independencia" grita
El mundo Americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero ese gran principio
"El rey no es soberano"
Resuena y los que sufren
Bendicen su p sión.

El Orinoco el cauce
Se colma de despojos;
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr!
En Bárbara no saben
Las almas ni los ojos,
Si admiración ó espanto
Sentir ó padecer.

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha,
Horrores prefiriendo
A pérdida salud.
Oh! sí, de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
Desprecia su virtud.

De Boyacá, en los campos,
En genio de la gloria,
Con cada espiga un héroe
Invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria,
Porque el viril aliento
De escudo les sirvió.

Bolívar cruzó el Ande
Que riegan dos Océanos;
Esp das cual centellas

Fulguran en Junín.
Centaurios idomables
Descienden á los llanos,
Y empieza á presentirse
Te la epopeya el fin.

La trompa victoriosa
En Ayacucho truenó;
Que en cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo americano,
Haciendo un pabellón.

La vírgen sus cabellos
Arranca en la agonía,
Y de su amor viuda
Los cuega del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre loza fría,
Pero glorioso orgullo
Circunda su alba tez.

La patria así se forma
Termópil y brotando;
Constelación de ciclopes
Su noche iluminó.
La flor estremecida,
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

Mas no es completa gloria
Venir en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no aculla,
Si el sol alumbra á todos,
Justicia es libertad.

Del hombre los derechos
Nariño predicando
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurtegen San Mateo
En átomos volando,
"Deber antes que vida"
Con llamas escribió!

R. Nuñez
(Es Presidente de Colombia.)

"Nariño" el 20 de Julio
Uno como soplo de tempestad
Pasó sobre la América.

El huracán de la guerra asordó el espacio, encespó los mares, sepultó las escuadras, como las caravanas el vendaval de los desiertos, quebró un poder cuatro veces secular, desgarró la bandera de Lepanto, borró fronteras de reinos, hizo retroceder asombrados los tercios de Pavia, y á su conjuro formidable, se alzaron legiones de combatientes, en una selva de esclavos.

En el incendio de la selva, el viejo león hispano, huyó desparvorido, y el águila salvaje persiguiólo, batió sobre él las alas formidables, desgarró el flanco ensangrentado, desgregó su melena encanecida, y tinto en sangre lo dejó partir.

Y se fue..... ¡Se borró su silueta enflaquecida, en esas lontananzas incendiadas, en el crepúsculo gris de la derrota..... Mudo partió en el dolor del vencimiento. Su rujido, que tantos siglos repercutió en la Historia, no estremeció las selvas ni los valles. Sólo se fué el viejo león de los combates! Los chachorros que deja en la América, se ocultan en sus selvas, asombrados, confusos ante el vuelo de las águilas.

Y, la bandera hispana, despareció del horizonte americano. Y surgió ¡Colombial! VARGAS VILA.



Calle FLORIAN de Bogotá, donde se hallan situados el Palacio de Correos y Telégrafos, la Academia Nacional de Música, parte del alto comercio y tres de los Bancos principales de esa capital.